RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 306 -2014/MPHy

Caraz, 17 JUL. 2014

VISTO: el Informe Nº028-2014-MPHy/07.32-E.J.A.M, de fecha 19 de mayo del 2014;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº028-2014-MPHy/07.32-E.J.A.M, de fecha 19 de mayo del 2014; el especialista en Juventudes y Adulto Mayor, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, solicita asignación de fondo por encargo por la suma de S/.706.00 (Setecientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos por el concurso de Break Dance denominado "Baila o que haces" a desarrollarse en nuestra Plaza de Armas el día 25 de Julio del 2014;

Que, mediante el Visto de fecha 09 de Julio del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 007, Fuente Financiamiento 02) Rubro 09;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la asignación de recurso por encargo hasta por la suma de S/.706.00 (Setecientos Seis con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos y dar cumplimiento el Concurso de Break Dance denominado "Baila o que haces" a desarrollarse el día 25 del Julio del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0220, Rubro 18, Tipo Recurso 13.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Prof. Vidal Felix Jamanca Cueva, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, previa coordinación con el Especialista en Juventudes y Adulto Mayor, responsable del manejo de la referida asignación por encargo; precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien

deberá hacer la rendición de cuenta documentada y oportunamente de acuerdo a la directiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GM MPH - Caraz V°B° Freddy Lucas Asencios Gerente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

SG MPH CARAZ V°B° SECRETARIA GENERAL

GM MPH - Caraz V°B° Alberto Mori Palero Gerente